



## BECAS AEG DE LOS GRUPOS DE TRABAJO 2025: NORMATIVA

En la convocatoria 2025 se adjudicarán 7 becas de los grupos de los grupos de trabajo, que son las siguientes:

- Beca del grupo de esófago, estómago y duodeno: 10.000 €
- Beca del grupo de páncreas y vía biliar: 10.000 €
- Beca del grupo de neurogastroenterología y motilidad: 10.000 €
- Beca del grupo de endoscopia: 10.000 €
- Beca del grupo de enfermedad inflamatoria intestinal (beca GETECCU): 10.000 €
- Becas del grupo de oncología digestiva: 1) Beca Tamarite de oncología digestiva y 2) beca Tamarite - AESPANC -ACANPAN contra el cáncer de páncreas: 10.000 € cada una

### A. Requisitos generales para la solicitud

1.- Podrán presentarse titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación. El investigador principal debe pertenecer a un centro español.

2.- Los proyectos que opten a estas becas deberán ser estudios relacionados con el esófago, estómago, intestino, vía biliar o páncreas.

3.- El investigador principal solicitante y al menos un colaborador de cada centro participante español deben ser socios de la AEG. No se precisará que haya un colaborador socio de AEG en centros participantes extranjeros.

4.- El estudio puede ser de un solo centro, de dos centros o multicéntrico. Se define un estudio como multicéntrico a aquel en el que participan 3 o más centros. De cara a ese cómputo tan solo se considerará centro a hospitales o centros ambulatorios de atención sanitaria que aporten datos clínicos o muestras biológicas de pacientes o voluntarios sanos. No se considerará como diferentes centros a diferentes unidades, secciones o servicios dentro de un mismo centro o a instituciones en los que se analice el material biológico o los datos obtenidos. El número de centros no españoles no sobrepasará el 50% del total de centros.

5.- Estas becas están orientadas a investigación clínica o básica, destinadas a entender mejor la fisiología del aparato digestivo, así como la epidemiología, fisiopatología, el diagnóstico, el tratamiento o el pronóstico de las enfermedades digestivas. En caso de duda, el Comité Científico de la beca decidirá por mayoría simple si un proyecto se admite para su evaluación o no.

5.- El proyecto tendrá un periodo de desarrollo máximo de 2 años. En caso de ser necesario se podrá solicitar una prórroga de 6 meses más.



## B. Incompatibilidades

1. El investigador principal solo puede presentarse a una beca AEG de grupos de trabajo por convocatoria.
2. El investigador principal o el mismo grupo (Se entiende como grupo de investigación a un grupo de investigadores del mismo centro con un historial de publicaciones conjuntas basadas en una misma línea de investigación) que haya obtenido una beca AEG de los grupos de trabajo, una beca AEG Gonzalo Miño o una beca del grupo joven no podrá optar a una beca AEG de grupos de trabajo hasta pasada una convocatoria de la concesión. Por ejemplo, si se obtiene una beca AEG en 2021, el mismo investigador no podrá optar a una beca AEG de grupos de trabajo hasta 2023.
3. El investigador principal o el mismo grupo de una beca AEG de grupos de trabajo sí podrá optar a una beca AEG Gonzalo Miño en la siguiente convocatoria.
4. No se podrá presentar el mismo proyecto a dos categorías distintas.
5. La Junta Directiva de la AEG y el Comité Científico se reservan el derecho a evaluar la idoneidad de la categoría de beca asignada por el investigador, y modificarla siguiendo criterios científicos. De igual manera, se reserva el derecho de valorar potenciales incompatibilidades para el disfrute de la beca entre investigadores del mismo centro.

## C. Memoria

1. - La memoria, en castellano o inglés, se presentará rellenando la plantilla oficial de las becas AEG de los grupos de trabajo de la presente convocatoria disponible en la página web de AEG, pestaña de becas [www.aegastro.es](http://www.aegastro.es)
- 2.- La plantilla de las becas AEG de los grupos de trabajo contienen los campos siguientes: resumen, antecedentes del tema, bibliografía, colaboradores, hipótesis de trabajo y objetivos, material y métodos, experiencia del equipo sobre el tema/resultados preliminares, calendario de trabajo/tareas del equipo, disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone y memoria económica.
- 3.- Se deberá aportar el Curriculum Vitae Normalizado abreviado CVA ISCIII del curriculum vitae del FECYT para cada miembro del equipo <https://cvn.fecyt.es/editor/> En caso de colaboradores no españoles se puede aportar el currículum en otro formato, al tratarse el currículum del FECYT de un estándar a nivel español.
- 4.- No es motivo de exclusión que el equipo en donde trabaje el investigador disponga de una ayuda oficial en el mismo proyecto, sin embargo, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.



5.- La memoria, los currículos y otros documentos pertinentes se enviarán a través de la página web de AEG [aegastro.es](http://aegastro.es) en la pestaña "becas" [www.aegastro.es](http://www.aegastro.es)

#### **D. Evaluación**

1.- El Comité Científico estará constituido por un grupo de expertos designado por el vocal de cada uno de los grupos de trabajo y ratificado por la Junta Directiva. En caso de conflicto de interés, la Junta Directiva se reserva el derecho de seleccionar revisores adicionales.

2.- Cada miembro del Comité Científico evaluará de forma independiente todos los trabajos que se han presentado.

3.- En caso de dudas o conflictos entre los miembros del Comité Científico o bien en caso de empate en la puntuación de dos o más proyectos, la Junta Directiva de AEG decidirá el proyecto o proyectos que reciben la beca AEG de grupos de trabajo en cuestión en base a la información aportada por el Comité Científico.

4.- El baremo será:

### **1. Valoración científica del proyecto**

1.1 Los antecedentes del proyecto descrito justifican la necesidad de realización de este **(10%)**

1.2 Los objetivos del proyecto son concretos, factibles y responden a la hipótesis de trabajo **(10%)**

1.3 La metodología y el plan de trabajo planteados son los más adecuados para llevar a cabo el proyecto de investigación desarrollado **(10%)**

1.4 Se trata de un proyecto de investigación original e innovador **(10%)**

1.5 En la valoración global del proyecto le parece que tiene solidez y coherencia **(10%)**

1.6. La memoria económica del proyecto se ajusta a la dotación de la beca: Se detalla la existencia de otras vías de financiación o si no es así como se van a cubrir las partidas no cubiertas por AEG **(5%)**.

### **2. Valoración del Curriculum Vitae del solicitante y del grupo solicitante**

2.1 Es conocedor de los antecedentes y del estado actual del tema que se propone investigar **(5%)**

2.2 El solicitante dispone de publicaciones científicas de relevancia en el área de investigación propuesta **(5%)**

2.3 El grupo de investigación en el que se realiza el proyecto tiene solvencia para llevar a cabo el mismo **(5%)**

2.4 El investigador principal es menor a 45 años o hace menos de 15 años que acabó la residencia en gastroenterología **(5%)**: 1 punto no cumple estas premisas, 5 puntos si las cumple

2.5 Es un estudio multicéntrico **(5%)**:

### **3. Aplicabilidad**

3.1 ¿Considera el proyecto transferencial? Es adecuado realizarlo para resolver una laguna de conocimiento real o profundizar en aspectos donde falta investigación clínica **(20%)**



5.- En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a la beca reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Comité Científico, esta beca podrá ser declarada desierta.

6.- Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al Comité Científico para que interprete las circunstancias no previstas en ella.

7.- El plazo para presentar los proyectos comienza el 10 de diciembre de 2024 y termina el 15 de febrero de 2025. El fallo del Comité Científico se dará a conocer durante la siguiente Reunión Anual de AEG (marzo de 2025).

### **E. En caso de concesión**

En el caso que la Beca sea concedida y previo a entregar la dotación económica deberá presentar la aprobación de la comisión de investigación del centro donde se proponga realizar el estudio.

2.- El investigador se compromete a presentar en la reunión anual de AEG correspondiente los resultados parciales o finales del proyecto, al acabar el plazo de ejecución de la beca.

3.- En todas las publicaciones que se deriven de los proyectos financiados por estas becas se deberá hacer constar que ha recibido financiación de la Asociación Española de Gastroenterología.

4.- A la finalización del plazo de disfrute de la beca, y coincidiendo con la siguiente reunión anual de la AEG, el investigador deberá presentar una memoria final en la que conste:

Introducción

Material y métodos

Resultados

Discusión

Bibliografía

5.- AEG no tendrá ninguna propiedad sobre el trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.

6.- En el caso de obtener la beca Tamarite en oncología digestiva se recomienda participar en el evento deportivo a celebrar durante el año de la convocatoria en Tamarite (Huesca).